Expediente nº CONTR 2024/187491

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (4ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: Ana M.ª Rodríguez Medina, funcionaria de la Sección de Contratación.
Vocal 4ª: María José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:
Raquel Quesada Quintero, jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **11:00** horas del martes día **03 de septiembre de 2024,** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **cuarta sesión**, mediante videoconferencia, en relación con el contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA (CONTR 2024/187491)"**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. de conformidad con lo acordado en la tercera sesión de la Mesa celebrada el 7 de agosto de 2024.

1.- Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

3.- Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha **08/08/2024** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa ACSA OBRAS E

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y4CBB7LF5ZNRQ9X8AEPPXH7N	PÁG. 1/3

INFRAESTRUCTURAS SAU solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **26/08/2024.**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **08/08/2024** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

-De acuerdo con lo establecido en la **cláusula 6 del PCAP**, relativo a la capacidad y solvencia de la persona licitadora para contratar, la persona licitadora deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, según lo indicado en el Anexo I-apartado 4 de dicho Pliego.

El **Anexo I-apartado 4 del PCAP** establece que la persona licitadora debe disponer de acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato. Las empresas de servicios (instaladoras/mantenedoras) en el ámbito de la seguridad industrial, tendrán que estar habilitadas conforme a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la normativa municipal del Ayuntamiento de Málaga y a la normativa específica según las instalaciones que se concreta en dicho Anexo.

A la Mesa de contratación no le consta que la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. acredite la **habilitación empresarial** necesaria para poder desarrollar el servicio de mantenimiento y gestión técnica en las siguientes instalaciones, conforme a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la normativa municipal del Ayuntamiento de Málaga y a la normativa específica que se señala a continuación :

- **Electricidad, alta y media tensión.** Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.
- **Electricidad, baja tensión.** Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- **Producción vapor (850 Kg./h).** RITE o Reglamento de equipos a presión.
- **Instalación de combustible.** Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre.

Por tanto, la licitadora debe aclarar/subsanar la deficiencia detectada, aportando la documentación necesaria para acreditar la habilitación empresarial necesaria para prestar los servicios relacionados en el párrafo anterior.

5.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

- Conceder a **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U**. un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que aclare/subsane lo señalado en el punto cuarto de la presente Acta.

 Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y4CBB7LF5ZNRQ9X8AEPPXH7N	PÁG. 2/3

A las 11:10 horas no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Es copia auténtica de documento electrónico

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y4CBB7LF5ZNRQ9X8AEPPXH7N	PÁG. 3/3